



ONPE recuerda que los partidos políticos tienen plazo hasta el 15 de octubre para convocar a Elecciones Internas

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) recordó que las organizaciones políticas tienen plazo hasta este jueves 15 de octubre para convocar a elecciones internas de candidatos y delegados, así como definir la modalidad de elección interna, a fin de elegir sus candidatos para las elecciones generales del 11 de abril de 2021.

Según la Ley de Organizaciones Políticas (N°28094), modificada por la Ley N° 31038, publicada en el diario oficial El Peruano, el 22 de agosto de 2020, están sujetas a elección interna los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de la República, así como los representantes al Congreso de la República y al Parlamento Andino.

Estas elecciones internas son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). A su vez, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) se encarga de la elaboración del padrón de electores afiliados y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) de la solución de controversias en sede jurisdiccional, elabora el cronograma correspondiente y fiscaliza las elecciones internas.

Según la Ley N° 31038, que fijó normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, hay dos modalidades de elecciones internas: a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y b) Elecciones a través de los delegados, conforme lo disponga el estatuto. Dichos delegados previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Hay que recordar que según el cronograma establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, la elección de candidatos y/o delegados por parte de los afiliados fue fijada para el 29 de noviembre del 2020. A su vez, la elección para candidatos por delegados será el 6 de diciembre del presente año.



DESCARGAR FORMATOS